



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

SUCESION - Digital
No.110013110023-2022-00017-00

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Será del caso resolver sobre la aprobación al trabajo de partición y adjudicación allegado por el apoderado autorizado, empero, se tiene que el mismo, cuenta con varias falencias, a saber:

1. Incluya en el trabajo partitivo, el acápite de antecedentes de la partición.
2. Identifique al adjudicatario, con su número de identificación.
3. ALLEGUE poder especial para el efecto, otorgado por Juan Camilo Martínez González, quien, actualmente, es mayor de edad y no puede ser representado por su progenitora la señora María Aida González Acosta.

Por consiguiente, se requiere al partidor, para que en el término de diez (10) días, proceda a efectuar, nuevamente, el trabajo de partición, con las anotaciones realizadas líneas arriba, so pena de relevarlo del cargo y nombrar un auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024
HOY: 21 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria